

Zenteno Ávila, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del orden del día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento a continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, declaró abierta la sesión solicitando al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, procediera a la lectura al orden del día. Seguidamente se sometió a su aprobación misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó se diera lectura al documento, solicitando en ese momento la dispensa de la misma el Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez debido a que se les había enviado en tiempo y forma. En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, manifestó que si estaban de acuerdo lo manifestaran levando la mano. Aprobándose por **unanimidad** de votos. Acto seguido solicitó a los integrantes del Ayuntamiento que de haber alguna observación con relación a la misma lo manifestaran. No habiendo ninguna observación a continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez sometió para su aprobación el Acta de la Décima Sesión Ordinaria, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el exhorto a los gobiernos federal y estatal en lo relativo a la urgente necesidad de atender y resolver la problemática que vive la Cárcel Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008 – 2011, con fundamento en los artículos 18, 19, 115 y demás

relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; La Ley que establece las Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados; 1º, 2º, 17, 22, 23 y demás aplicables del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 26, 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; La Ley de Normas Mínimas para la Readaptación Social de Sentenciados del Estado de Quintana Roo; 59, 60, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 77, 83, 84, 86, 88, 134 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 3, 5, 6, 33, 49, 78, 80, 86 al 104, 122, 125, 134, 137 y demás relativos conducentes del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra como garantías individuales y sociales, que:

- La Prisión Preventiva sea distinta y separada de la destinada a la extinción de penas;
- El sistema penitenciario se organice sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad;
- Las mujeres compurgen sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto;
- La Federación, los Estados y el Distrito Federal puedan celebrar convenios para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa;
- La Federación, los Estados y el Distrito Federal establezcan en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos;
- Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social y el internamiento se utilizará solo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves;
- Los sentenciados de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la República Mexicana para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de reinserción social previstos en el artículo 18 Constitucional, y los sentenciados de nacionalidad extranjera por delitos del orden federal o

del fuero común, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los Tratados Internacionales que se hayan celebrado para ese efecto, y que el traslado de los reclusos sólo podrá efectuarse con su consentimiento expreso;

- Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán cumplir sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social. Y que esta disposición no aplicará en caso de delincuencia organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad;
- La reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinarán centros especiales. Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculcados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de la ley;

Que no obstante lo anterior, la Cárcel Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, enfrenta una realidad jurídica sui generis, originada por la colaboración informal que ha venido prestando tanto al gobierno Federal como al Estatal y por el desentendimiento de estas instancias de gobierno de la responsabilidad que en materia penitenciaria y de readaptación social les corresponde; -----

Que en ese contexto, la Cárcel Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, desde hace varios años, en lugar de desempeñar la función de prisión preventiva, ha venido fungiendo como centro de internación de sentenciados y personas sujetas a proceso, cuando esto corresponde por mandamiento de ley, a instalaciones federales y estatales con una estructura organizacional de prevención y readaptación social especializada; -----

Que bajo estas circunstancias, son ya del conocimiento público los graves sucesos que se han venido dando en esta cárcel preventiva de Benito Juárez, así como los graves riesgos comunitarios e institucionales que se están corriendo, por el preocupante hacinamiento de personas; -----

Que por este motivo, el Ayuntamiento de Benito Juárez, 2008-2011, enfrenta la responsabilidad de atender y alimentar cada día, a un promedio 1,300 internos en instalaciones con capacidad para un máximo de 450, además de tener que procurar una adecuada estancia a mujeres, infantes, adolescentes, personas de la tercera edad, personas con enfermedades infectocontagiosas, personas con enfermedades crónicas o degenerativas, pacientes psiquiátricos, indígenas y extranjeros, y asimismo procurar para todos los internos un sinnúmero de

actividades y tareas sin tener el personal calificado y los espacios suficientes; -----

Que a pesar de que esta información es del conocimiento de las autoridades responsables, lo cierto es que la Cárcel Pública Municipal de Benito Juárez, actualmente alberga a 903 presos que son del estado y 368 de la federación, y la tendencia es que este número se siga incrementando considerablemente; -----

Que además es de especial atención que la Cárcel Pública Municipal de Benito Juárez, alberga y ha albergado en diversos momentos a presos de alta peligrosidad y a personas sujetas a un proceso por delincuencia organizada; -----

Que ante esta problemática y la imperiosa necesidad de reestablecer los derechos que les corresponden a las personas internas en la Cárcel Municipal, la actual administración ha resuelto exhortar firmemente a los gobiernos federal y estatal, de manera que se asignen de inmediato recursos etiquetados para atender los asuntos penitenciarios y de readaptación social que ahora soporta indebidamente el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

Que por las consideraciones expuestas, se somete a la aprobación de este H. Ayuntamiento, los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO -----

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa y urgente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a etiquetar recursos necesarios y suficientes a fin de que se construya un Centro de Readaptación Social en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa y urgente a la XII Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, a que realice las gestiones necesarias ante Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se etiqueten los recursos necesarios y suficientes a fin de que se construya un Centro de Readaptación Social en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

TERCERO.- Se exhorta de manera respetuosa y urgente al Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a que realice las gestiones necesarias ante Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se etiqueten los recursos necesarios y suficientes a fin de que se construya un Centro de Readaptación Social en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

CUARTO.- Se exhorta de manera respetuosa y urgente al Ejecutivo Federal, a que realice las gestiones necesarias ante Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se etiqueten los recursos necesarios y suficientes a fin de que se construya un Centro de Readaptación Social en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; -----

QUINTO.- En atención a la situación que guarda la Cárcel Pública Municipal de

Benito Juárez, Quintana Roo, se exhorta de manera respetuosa y urgente al Poder Judicial de la Federación y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, para que se abstengan de remitir procesados y sentenciados a este centro de reclusión preventiva; -----

SEXTO.- Se crea una Comisión Especial de este Honorable Ayuntamiento para el Mejoramiento de la Cárcel Pública Municipal, misma que desarrollara los estudios e investigaciones necesarias para formular el dictamen que contenga la propuesta para resolver en definitiva las problemáticas que enfrenta este Centro Carcelario. -

Son integrantes de la Comisión Especial para el Mejoramiento de la Cárcel Pública Municipal los Ciudadanos Regidores Ramón Heriberto Valdiviezo López, Presidente; Ricardo Velazco Rodríguez, Secretario; Víctor Manuel Viveros Salazar, Vocal; Raúl Gerardo Arjona Burgos, Vocal; Latifa Muza Simón, Vocal; José de la Peña Ruiz de Chávez, Vocal; Patricia Sánchez Carrillo, Vocal, y Humberto de Yta López, Vocal; -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó: Yo si quisiera hacer independientemente del exhorto que ya está plasmado en esta propuesta de punto de acuerdo, hacer un reconocimiento al Director de la Cárcel Pública Municipal que en conjunto con su equipo de trabajo no obstante las contingencias y la falta de infraestructura que está enfrentando, está llevando a cabo una verdadera y ardua labor con la finalidad de mantener y evitar el ocio en la Cárcel Municipal, y mantener la paz y la tranquilidad en la misma. Le solicito que no baje la guardia y que siga con esas actividades culturales, deportivas, recreativas, con la finalidad de mantener la estabilidad en la Cárcel Pública Municipal. Es cuanto. Al concluir su intervención la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Hago uso de la voz para unirme a la felicitación del Director de la Cárcel Municipal. Los trabajos y la actividad que se ha llevado a cabo en esta instancia, ha sido muy importante y evidente. Asimismo quiero manifestar que dentro del presupuesto de egresos de la federación se considera y se envía a las entidades federativas recursos destinados a los presos del orden federal, lo que yo solicitaría señor Secretario General y por supuesto a los integrantes de esta Comisión que se integra, para qué revisarán el por qué éste recurso no ha sido recibido por el gobierno municipal, pero está etiquetado y considerado en los presupuestos anuales y obviamente en cuanto a éste ejercicio que ya está contemplado, tendríamos que revisar cómo se aplicó, pero tener presentes que para el ejercicio fiscal 2009 tenemos la responsabilidad de verificar desde la asignación del presupuesto hasta la ejecución del mismo. Es cuanto. No habiendo ninguna otra intervención el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el acuerdo anterior manifestando que sería con la observación antes señalada por parte de la Regidora Ciudadana Jessica Chávez García.

Aprobándose por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el destino de los recursos financieros obtenidos mediante la donación realizada a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por parte de la empresa Caribbean Villages Cancún, S.A. de C.V., en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 147, Inciso g) y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción XIV, 90, Fracción XXI, 91, 131, 135, 136, 169, Inciso g), 229 y 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 153, 201, 202, 203, 333, 334, 335 y 336 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26 y 33 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

Que en la Sexta Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento, celebrada el día 24 de junio del año en curso, fue aceptada la donación que hiciera la persona moral denominada Inmobiliaria Caribbean Villages Cancún, Sociedad Anónima de Capital Variable por la cantidad de \$12,000,0000.00 (Son; Doce millones de pesos, Moneda Nacional) a favor del Municipio de Benito Juárez; -----

Que en la referida Sesión los integrantes del Ayuntamiento manifestaron su interés por definir el destino de la donación realizada a favor del Municipio, para lo cual el Presidente Municipal manifestó que con los recursos obtenidos de esta donación, se había contemplado la posibilidad de adquirir un helicóptero para la Dirección de Seguridad Pública, así como, dos hospitales móviles, uno para el DIF municipal y el otro para la Dirección de Salud; -----

Que sin embargo, en atención a diversos sucesos nacionales, regionales y municipales, la Seguridad Pública se ha convertido en la preocupación principal de los benitojuarenses, lo que exige la implementación de estrategias serias, consistentes y de larga visión en la prevención del delito y en el combate a la inseguridad y la delincuencia; -----

Que este Ayuntamiento como órgano de gobierno deliberante, debe establecer y

definir las acciones, criterios y políticas a seguir en el rubro de la Seguridad Pública del Municipio y atender oportunamente el reclamo de la sociedad que sin distinción de residencia, posición económica u ocupación, sigue siendo víctima de delitos; -----

Que si bien es cierto que la adquisición del helicóptero y las unidades médicas que originalmente se habían propuesto, serían útiles a la sociedad benitojuarense, no menos cierto es, que para asumir decididamente el reto de la seguridad pública en el Municipio, es necesario fortalecer el número de efectivos, vehículos, armamento y comunicaciones destinados a la seguridad pública; -----

Que por estas razones, este Ayuntamiento considera que el dinero donado al Municipio, pudiera ser destinado a reforzar el equipamiento de los cuerpos de seguridad pública; -----

Que en tal virtud se somete a la consideración de los miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

Único.- Se aprueba que la cantidad de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos, Moneda Nacional) donados por la empresa Inmobiliaria Caribbean Villages Cancún, Sociedad Anónima de Capital Variable, sea destinada al rubro de equipamiento para la Seguridad Pública en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.-----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna intervención el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el acuerdo anterior el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el dictamen del comité técnico dictaminador de la Licitación Pública Nacional número MBJ-DGSPM-001-2008, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008 – 2011, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115,

fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147 incisos c) y n) de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 8 fracciones IV, VIII y XII, 10, 37 BIS, 120 fracción VI y VII, 134, fracción III, 135, fracción III, 137, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2 fracciones VIII y IX, 5, 10, fracciones V y VII, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 133 fracciones I, II, III, V, 134 fracción II, 135, 138, 139, 149 fracciones I, II, III y V, 150, 151, 155, 156, 157 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 9, fracción III, 11 fracciones VI, XIII, XVIII, XXII, y 17 de la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo; 33, 66 fracción III inciso a), 168, 169 inciso c), 171, 172 fracción III, 177, 178, fracción VIII incisos a), b) y c), de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 5 fracciones I, VIII y XIX, 6 fracciones III y IV, 237, 238 fracción III, 239 fracción XI, 248, 259, 260, 261, 262, 264, 265 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 266 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 267 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 268 fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 295, 296 y 300 fracciones II, III, IV, V y VI, del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 4 fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 6 fracciones I a la LIII, 7, 57 fracciones II, III, IV, V y VI, 58, 59, 60, 62 fracciones IV, V, VI, y VII, 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 64, 66, y 67 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, y XIX, del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 14 fracción XIII, 19 fracción XII, 22 fracción I y 23 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 20 de Julio de 2005; Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003; Especificaciones de Protección Ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de octubre de 2004; en los acuerdos aprobados relativos al Cuarto punto del orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, celebrada el día 26 de junio de 2008; en los acuerdos aprobados relativos al noveno punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2008-2011, celebrada el día 18 de Julio de 2008, publicada el día 25 de julio de 2008 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, consultable en el Tomo II, Número 76 Extraordinario BIS, Séptima Época, a foja 2, y en la Cuarta sesión Extraordinaria de fecha 15 de Agosto de 2008, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 26 de Agosto de 2008; y, -----

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 147 inciso c) de la Constitución Política del Estado

de Quintana Roo; el artículo 169 inciso c) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo establecen que los municipios del estado tienen a su cargo el Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos. -----

Que el artículo 11, fracción XIII de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo, dispone que corresponde a los Municipios, establecer instalaciones de Disposición de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, que cumplan con la normatividad aplicable en la materia. -----

Que el artículo 172, fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, faculta al Ayuntamiento para prestar los servicios públicos mediante el régimen de concesión. -----

Que el artículo 178 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que los Ayuntamientos podrán concesionar la prestación total o parcial de las funciones y los servicios públicos municipales que por su naturaleza, características o especialidad lo permitan, sujetándose a las siguientes bases:

- I. “Las concesiones, para su validez, se otorgarán por escrito, en el que se harán constar las obligaciones del concesionario y las modalidades que el Ayuntamiento establezca para su explotación;
- II. El objeto y duración de la concesión;
- III. El Ayuntamiento deberá determinar la imposibilidad de prestar por sí mismo el Servicio Público o la conveniencia de que la función o el Servicio Público correspondiente sean prestados por un tercero;
- IV. El Ayuntamiento deberá elaborar los estudios y dictámenes correspondientes, a fin de determinar las bases, términos y modalidades de la concesión;
- V. El Ayuntamiento establecerá el procedimiento administrativo para oír al concesionario y a todo interesado, en los asuntos que importen reclamaciones o afectación de los derechos que genere la concesión o el Servicio Público;
- VI. Derecho del Municipio a intervenir temporalmente la concesión y de asumir su prestación por cuenta del concesionario cuando el servicio sea deficiente o se suspenda sin su autorización. Pero en el caso de prestación deficiente, deberá darse al concesionario un plazo perentorio para restablecer la buena marcha del servicio;
- VII. Los interesados deberán formular la solicitud respectiva cubriendo los gastos que demanden los estudios correspondientes; y
- VIII. La convocatoria deberá tener por lo menos:
 - a) Determinación del régimen jurídico a que estará sometida la concesión, su duración, las causas de caducidad, rescisión, rescate, revocación y suspensión, así como la forma de vigilancia en la prestación del servicio;

- b) Especificación de las condiciones bajo las cuales se garantice la generalidad, suficiencia y regularidad del servicio; y
- c) La forma de determinar y modificar las tarifas correspondientes.”

Que el artículo 259 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, establece que la concesión de un servicio público es el acto administrativo contractual y reglamentario mediante el cual la prestación de un servicio público es confiado temporalmente a personas físicas o jurídicas, que asumen todas las responsabilidades del mismo y se remunera con los ingresos que se perciben de los usuarios del servicio concesionado. -----

Las concesiones, podrán incluir la ejecución de las obras de infraestructura necesarias para la prestación de los servicios públicos concesionados. -----

Que el artículo 264 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo establece que la concesión para la prestación de los servicios públicos se otorgará mediante licitación pública. -----

Que corresponde al Congreso del Estado de Quintana Roo ratificar o autorizar el término de la concesión cuando esta exceda la gestión del Ayuntamiento que la otorga. -----

Que en la Norma Oficial Mexicana 083-SEMARNAT-2003 se establecen las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos. -----

Que el artículo 57 del Reglamento para la prestación del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, dispone que el Ayuntamiento está facultado para concesionar a personas morales de carácter mercantil la prestación del servicio público de limpia en su totalidad o en cualquiera de las siguientes etapas:

- I. Barrido
- II. Recolección
- III. Transporte
- IV. Almacenamiento
- V. Transferencia
- VI. Disposición Final

Que en el Cuarto punto del orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, celebrada el día 26 de junio de 2008, se tomaron los acuerdos siguientes:

“PRIMERO.- Se reconoce la urgente necesidad de garantizar la calidad, eficiencia, eficacia, regularidad y continuidad en la Prestación del Servicio Público de Limpia en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

SEGUNDO.- Se instruye a las comisiones de este Órgano Colegiado de Gobierno para que en un plazo no mayor a diez días, se someta a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el acuerdo mediante el cual se garantice a la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, un servicio público de limpia caracterizado por su calidad, eficiencia, eficacia, regularidad y continuidad;

TERCERO.- El acuerdo especificado en el punto que antecede, deberá estar sustentado en estudios o dictámenes de carácter financiero, económico, administrativo y técnicos en cuanto a las cuestiones ambientales, urbanas, de salud y de obras y servicios en que se incidan.”

Que en el Noveno punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, celebrada el día 18 de Julio de 2008, publicada el día 25 de julio de 2008 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, consultable en el Tomo II, Número 76 Extraordinario BIS, Séptima Época, a foja 2, se tomaron los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Se aprueban los estudios técnicos de diversas Direcciones Municipales que justifican la necesidad de concesionar el Servicio Público de Limpia y de Disposición Final de Residuos Sólidos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, reconoce la necesidad de concesionar el Servicio Público de Limpia y de Disposición Final de Residuos Sólidos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

TERCERO.- Publíquese la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Se instruye a los Ciudadanos Regidores Ricardo Velazco Rodríguez, Concepción Josefa Colín Antunez, Berenice Polanco Córdova, Ramón Heriberto Valdivieso López, Víctor Viveros Salazar, Raúl Gerardo Arjona Burgos, y Patricia Sánchez Carrillo para que en apoyo de los Directores Municipales de Servicios Públicos, Ecología, Obras Públicas, Jurídico y Tesorería elaboren las Bases de Licitación para concesionar el Servicio Público de Limpia y de Disposición Final de Residuos Sólidos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.”

Por lo anterior el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez reconoce la necesidad de concesionar el Servicio Público de Limpia y Disposición Final de Residuos Sólidos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo a través de un procedimiento de licitación pública nacional. -----

Que en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Agosto de 2008, publicada el 26 de Agosto de 2008, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aprobó las **BASES DE LICITACIÓN PARA CONCESIONAR EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA Y DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LO REFERENTE A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y OPERACIÓN TEMPORAL DE LOS RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO** e instruyo al Presidente Municipal a lanzar la convocatoria respectiva en los términos de las propias bases. -----

Que el día 26 de agosto de 2008, se publicó en el Periodico Oficial del Estado de Quintana Roo, el acuerdo y las bases aprobadas por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo. -----

Que el día 26 de agosto de 2008, en el periódico "EL UNIVERSAL", periódico de mayor circulación nacional y los días 26 y 27 de Agosto de 2008, en el periódico "POR ESTO QUINTANA ROO" y en el periódico "QUEQUI QUINTANA ROO", periodicos de mayor circulación en el Estado de Quintana Roo y de los de mayor circulación en el Municipio de Benito Juárez, se publicó la convocatoria a la Licitación Pública Nacional **MBJ-DGSPM-001/2008**. -----

Que las bases aprobadas señalan que el proceso de licitación sera conducido desde el registro de los interesados hasta la emisión del Dictamen Técnico, Económico y Financiero por un Comité Técnico Dictaminador integrado por por los C.C. Ricardo Velazco Rodríguez, Segundo Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; Berenice Penélope Polanco Córdova, Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; Ramón Heriberto Valdiviezo López, Quinto Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; Concepción Josefa Colín Antúnez, Sexto Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; Raúl Gerardo Arjona Burgos, Noveno Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; Víctor Viveros Manuel Salazar, Décimo Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; Patricia Sánchez Carrillo, Décimo Primer Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; Carlos Trigos Perdomo, Tesorero Municipal; Julian Javier Ricalde Magaña, Director General de Servicios Públicos Municipales; Rodrigo Hernández Aguilar, Director General de Ecología; Wilberth Gabriel Esquivel Zanoguera, Director General de Obras Públicas; el Contralor Municipal y el Director de Asuntos Jurídicos. -----

Que el 17 de septiembre de 2008 el Comité Técnico Dictaminador, aprobó el dictamen en el que de forma fundada y motivada se resolvió en los siguientes términos:

PRIMERO.- Las propuestas técnica y económica presentadas por la persona moral denominada "**RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS**", **S.A. DE C.V.**, han resultado las más solventes entre las propuestas técnica y económica presentadas por la persona moral denominada "**SERVICIOS DE TECNOLOGÍA AMBIENTAL**", **S.A. DE**

C.V., por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando **XIII** del presente Dictamen;

SEGUNDO.- En consecuencia, se propone al pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, se otorgue la concesión a favor de “**RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS**”, **S.A. DE C.V.**, de los servicios públicos que a continuación se indican:

- A)** De recolección y transportación de residuos sólidos urbanos generados en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por un periodo de 20 (veinte) años;
- B)** De operación temporal y clausura del relleno sanitario actual será de 10 (diez) meses contados a partir de la firma del título de concesión; y
- C)** De operación y clausura del nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos que al efecto determine el Ayuntamiento será de 20 (veinte) meses contados a partir del inicio de operaciones del mismo.

TERCERO.- En su oportunidad comuníquese a los miembros del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, el contenido y alcance del presente dictamen por conducto del Presidente del Comité Técnico Dictaminador mediante atento oficio al cual deberá de acompañarse una copia firmada del presente dictamen, así como de todas y cada una de las constancias que lo integran, con la finalidad de someter a su consideración la admisión, discusión y en su caso la aprobación del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los puntos número 6.12.1. y 6.12.2. de las Bases de la **Licitación Pública Nacional MBJ-DGSPM-001/2008**; y

CUARTO.- Remítase al Presidente Municipal todas y cada una de las constancias que forman parte integrante del presente dictamen mediante atento oficio que al efecto gire el Presidente del Comité Técnico Dictaminador, con la finalidad de que se avoque a convocar a sesión a los miembros del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, con el objeto de que se someta a la consideración de ese H. Cuerpo Edilicio la admisión, discusión y en su caso la aprobación del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los puntos número 6.12.1. y 6.12.2. de las Bases de la **Licitación Pública Nacional MBJ-DGSPM-001/2008**.

Así lo dictaminaron y firman los integrantes del Comité Técnico Dictaminador de la Licitación Pública Nacional MBJ-DGSPM-001/2008, los C.C. Ricardo Velazco Rodríguez, Segundo Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; Berenice Penélope Polanco Córdova, Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; Ramón Heriberto Valdiviezo López, Quinto Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; Concepción Josefa Colín Antúnez, Sexto Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; Raúl Gerardo Arjona Burgos, Noveno Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; Víctor Viveros Salazar, Décimo Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; Patricia Sánchez Carrillo, Décimo Primer Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; Carlos Trigos Perdomo, Tesorero Municipal; Julián Javier Ricalde

Magaña, Director General de Servicios Públicos Municipales; Rodrigo Hernández Aguilar, Director General de Ecología; Wilberth Gabriel Esquivel Zanoquera, Director General de Obras Públicas; Jorge Alberto Rodríguez Carrillo, Contralor Municipal y Raúl Karín De la Rosa Peláez, Director de Asuntos Jurídicos, por mayoría de 12 votos a favor y uno en contra. Se hace constar que el C. Raúl Gerardo Arjona Burgos, Noveno Regidor del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, voto en contra del contenido y alcance del presente dictamen. CONSTE.-----

Que mediante oficio de fecha 17 de septiembre del 2008, el Presidente del Comité Técnico Dictaminador le envía al Presidente Municipal el dictamen aprobado para que éste sea sometido a la consideración del H. Ayuntamiento. -----

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de este H. Ayuntamiento, los siguientes puntos de: -----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- Se admite para revisión y aprobación el Dictamen presentado por el Comité Técnico Dictaminador de la Licitación Pública Nacional MBJ-DGSPM-001/2008. -----

SEGUNDO.- Se aprueba en sus términos, el Dictamen presentado por el Comité Técnico Dictaminador de la Licitación Pública Nacional MBJ-DGSPM-001/2008. ---

TERCERO.- Se otorga a “**RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S. A. DE C. V.**” la concesión para la prestación del servicio público de limpia y disposición final de residuos sólidos generados en lo referente a la recolección y transportación en el Municipio de Benito Juárez por un periodo de 20 años en el Municipio de Benito Juárez, Quina Roo, en los términos y condiciones aprobados en el dictamen presentado por el Comité Técnico Dictaminador de la Licitación Pública Nacional MBJ-DGSPM-001/2008. -----

CUARTO.- Se otorga a “**RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S. A. DE C. V.**” la concesión para la prestación del servicio público de disposición final de residuos sólidos urbanos mediante la operación temporal de los rellenos sanitarios del Municipio de Benito Juárez por un periodo de 30 meses en los términos y condiciones aprobados en el dictamen presentado por el Comité Técnico Dictaminador de la Licitación Pública Nacional MBJ-DGSPM-001/2008. ---

QUINTO.- Se instruye al Presidente Municipal solicitar a la XII Legislatura del Estado, la ratificación de la concesión otorgada en términos de lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo. -----

SEXTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, a expedir el título concesión y a firmar el contrato respectivo, una vez que haya sido ratificada dicha concesión por la XII

Legislatura del Estado. -----

SÉPTIMO.- Para los efectos a que haya lugar, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz el **Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**, manifestó: Quiero primeramente recapitular lo que básicamente nos trae a ésta decisión que vamos a tomar el día de hoy. Nosotros partimos de un diagnóstico que encontramos cuando asumimos este gobierno y ése diagnóstico nos daba la lectura de que la infraestructura de la Dirección de Saneamiento se encontraba totalmente desmantelada. Financieramente no teníamos capacidad para inyectarle recursos frescos a ésta (cambio de cinta), y ante este diagnóstico que además varias Direcciones del Municipio, del gobierno municipal hicieron y concluyeron de que era sumamente complicada la situación en la que se encontraba la prestación del servicio. Nosotros ante esa posibilidad vimos que el camino podría ser la licitación. La concesión de este servicio nosotros lo pusimos bajo dos condiciones muy importantes que sí me gustaría que quedaran plasmadas en el acta. Nosotros dijimos, número uno, que la empresa licitante nos ofrezca un servicio eficiente y de calidad; número dos, que represente un ahorro para las arcas públicas municipales del veinticinco por ciento de lo que actualmente nos cuesta operar el servicio de la recoja de los residuos sólidos urbanos. Hasta este momento y hasta parte de la etapa del proceso de la licitación, creo que hemos cumplido con estas dos condiciones. Se busca que la empresa que ha sido favorecida con el fallo cumpla con el servicio eficientemente y con calidad. La empresa que nosotros hemos considerado que es la que puede ofrecer el ahorro que nosotros traemos en cuanto a los costos de operación, pues es la empresa por la cual nosotros optamos que era la más viable y que es la empresa que representa el Grupo Domos. Ante ese escenario creo que vamos a entrar a una etapa todavía mucho más compleja que es donde este proceso de licitación se traduzca en hechos. Se traduzca en hechos concretos del mejoramiento del servicio público de la recoja y de la disposición final de los residuos sólidos urbanos que los ciudadanos de este municipio reclaman porque no hemos tenido la capacidad, porque ha sido un problema constante y permanente de gobierno tras gobierno de darle una solución de fondo a la prestación del servicio público de la basura y de la disposición final. Sin embargo, creemos que esta etapa a la que vamos a entrar es la más compleja y la que va a exigir sobretodo la observancia, la fiscalización del cumplimiento de las condiciones que nosotros establecimos en las bases de la licitación por una parte, y por la otra, tenemos el compromiso con los ciudadanos de que el servicio seguirá siendo en el mismo esquema que nosotros lo hemos venido contribuyendo. Es decir, no estamos pensando en este momento aplicar el reglamento del cobro a domicilio a casa-habitación, estamos pensando en seguir con el mismo esquema de la contribución por parte de los pequeños, medianos y grandes comercios, es decir, en este esquema y con estas propuestas que hemos recibido vamos a tener si bien no un déficit, tampoco vamos a salir prácticamente

con lo que recabamos, es lo que realmente vamos a generar para pagar el servicio de esta empresa concesionada. Entonces, el resto es, de que la empresa Doms sea la que cumpla cabalmente con lo establecido en las bases del contrato, perdón, de las bases de la licitación y en el contrato que en su momento se elabore y sea de la manera más precisa y específica en cada uno de sus puntos y cláusulas. Al terminar su intervención el **Noveno Regidor Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos**, manifestó: Yo creo que realmente, quizás, mí voto sea en contra de este proceso de licitación. ¿Por qué va ser mí voto realmente en contra? Antes que nada quiero felicitar a todos mis compañeros por el trabajo que realmente realizaron encabezado por el Presidente Municipal, nuestro Secretario, nuestros compañeros del Cabildo y los Directores, pero para mí sería una incongruencia votar por una privatización que pueda condicionar hasta cierto punto como se le quiera llamar, despido a la clase trabajadora. Ya sea liquidación o como se le quiera llamar. También quizás por el momento no se le cobre a la ciudadanía, pero estoy seguro que más adelante como sucede con todo lo que se privatiza, la ciudadanía va a venir pagando los platos rotos. Además, mí partido es un partido que está en contra de las privatizaciones. Es un partido que tiene una lucha por nuestra nación, por nuestra patria, como es la lucha del petróleo. Entonces, para mí sería una incongruencia votar por un proceso. Privatizar cuando estamos ahorita en un proceso para evitar que nuestro petróleo se venda. Yo estoy conciente de los compañeros encabezados por nuestro Presidente Municipal, realizaron un buen trabajo, un trabajo digno, un trabajo de estudio. Yo estoy conciente también que el estudio fue hecho a conciencia, valga la redundancia, pero me ha costado trabajo definir entre votar a favor o votar en contra. Repito, yo voy a votar en contra porque mí partido ha votado siempre y ha estado siempre en las luchas de las clases trabajadoras. No estoy de acuerdo y me gustaría recalcar que más adelante se le empiece a cobrar a la ciudadanía por el servicio de basura. Que también se despidan en una forma injustificada a los quinientos trabajadores que forman parte del servicio de limpia. Sin embargo repito nuevamente, quizá sea mí único voto en contra, pero también quiero terminar haciendo el reconocimiento a todos los compañeros que participaron en este proceso. Es todo. Al concluir su intervención el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Martiniano Maldonado Fierros**, manifestó: Creo que ésta es la primera etapa de este procedimiento. Digo la primera etapa porque bueno, es la licitación en principio de la recolección de la basura, pero se ha hablado aquí anteriormente y lo he manifestado, de que dada la situación del subsuelo, yo sigo insistiendo, en que la basura sea industrializada. Que siga el segundo proceso como se estableció en un principio el acuerdo en llegar a la segunda etapa que es la concesión para la industrialización de la basura. Por otro lado, manifestarle también y solicitar aquí, que debemos de ser muy cuidadosos en la elaboración del contrato. Yo creo que el contrato es un documento básico donde se van a especificar los compromisos y las obligaciones y derechos también. En este caso que quede especificado en el contrato lo que aquí se manifestaba por la preocupación que hay de la ciudadanía de que no se cobre a la ciudadanía un solo centavo por la recolección de la basura. Que sea un compromiso de la empresa de no hacerlo, desde luego, y como consecuencia debe ir implícito el compromiso del Ayuntamiento de no cobrar en el futuro este cobro. Por otro lado,

también el compromiso que se establezca en el propio contrato de la empresa de absorber por un lado a los trabajadores con los derechos y obligaciones que esto conlleva porque luego los trabajadores tienen prestaciones y en este caso sería que la empresa se haga responsable de ello, y que por otro lado, o en su caso, que el trabajador sea liquidado al cien por ciento como lo estipula la Ley Federal del Trabajo. Esa sería en mí caso la petición que de manera muy concreta solicito en ese sentido. Al concluir su intervención la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Yo quiero puntualizar también algunas cosas respecto a esto. Uno de los temas que más hemos nosotros abordado durante la revisión como Comité Dictaminador fue precisamente que previo a la conclusión tuviéramos elaborado un proyecto de título de concesión. En éste nosotros estamos obviamente muy interesados por la experiencia que ya se tuvo en este Ayuntamiento de lo que debe de contemplar este título y contrato de concesión. Efectivamente nosotros debemos de ser puntuales en señalar así como los derechos, las obligaciones de la empresa concesionaria. Es importante que en este título de concesión se contemple como se señaló en las bases, las revisiones constantes a la misma. Cancún, el Municipio en general, ha sufrido cambios constantes por el crecimiento y el desarrollo poblacional, por lo tanto, requerirá constantemente de que sea revisado no solamente el título-contrato de concesión, sino el mismo programa que se lleve a cabo para la recolección de la disposición final, para ello tendrá que señalarse claramente en un manual de operaciones de revisión y supervisión que se hagan a la empresa. Todos y cada uno de los puntos que las direcciones que vayan a quedar a cargo de la supervisión y verificación tanto de la operación como de la normatividad, las obligaciones que tendrán que llevar a cabo en cuanto a esta revisión y verificación. Es cierto que están obteniendo un contrato de concesión, pero nosotros como Ayuntamiento seguimos obligados de que el servicio de recolección de basura y del manejo y disposición final de los mismos residuos sea brindado con calidad porque la obligatoriedad sigue y seguirá siendo del Ayuntamiento. Al respecto de lo que se habla de los cobros efectivamente se tiene ya por ley establecido algunos tabulares. Quedó muy claro y se señaló que ningún momento la empresa podrá hacer ningún cobro a los ciudadanos por este servicio. La autoridad es la única facultada de determinar en caso de proceder, si se llevará a cabo este cobro y tendría que ser de manera directa al Municipio, en ningún momento sería a la empresa. Por otro lado, en lo que se refiere a los trabajadores también quedó señalado tomando en cuenta obviamente de que tenemos empleados con antigüedad, que tenía que darse una liquidación conforme a la ley y la obligatoriedad de la empresa que resultara con la concesión del servicio de hacer la recontractación de la mayoría de los mismos, porque Servicios Públicos deberá de contemplar también una planilla que deberá de atender otros rubros como será el barrido, la atención a parques y jardines y algunas otras cosas que se pudieran presentar en cuanto a este servicio. Es importante decir, que para que también el Ayuntamiento en ningún momento tenga que verse obligado a realizar ningún cobro por este servicio es importante que trabajemos juntos todos en el Plan de Manejo Integral de los Residuos Sólidos como establece la ley. Tenemos que hacer programas de capacitación y difusión hacia la población para hacer conciencia de la responsabilidad compartida que tenemos todos, ciudadanos y

gobierno respecto al manejo integral de los residuos sólidos. Esto también se contempló dentro de las bases y se solicitó a las empresas interesadas en participar que tenían que desarrollar un proyecto que nos lleve a nosotros a corto y largo plazo a empezar a implementar medidas en el manejo integrado de los residuos sólidos urbanos. Con el crecimiento que tiene nuestro municipio en cuanto a la población, resultaría siempre necesario estar revisando y actualizando cobros a los derechos que ya los contribuyentes cautivos están pagando, pero creo que lo más sano resultaría que nosotros como gobierno hiciéramos un plan para evitar que este problema de los residuos sólidos se siga incrementando. Por otro lado, algo que a mí me hace realmente sentir pues un descanso en el trabajo que hemos realizado, es saber que finalmente tenemos la oportunidad de darle solución a un problema que es grave. El problema de los residuos sólidos en nuestro municipio se ha convertido ya en un problema no sólo de imagen, se ha convertido ya en un problema de salud y nosotros como gobierno tenemos la obligación urgente de atenderlo. Se pidió a las empresas interesadas en participar y que resultara ganadora de esta licitación, que tendría en un término no mayor a treinta días a la firma del contrato, que atender de forma inmediata y cubrir completamente a la ciudad en cuanto a la recolección de basura. Tenemos por otro lado, la vida útil de la celda que tenemos en la Parcela 11, 13, y un compromiso social en tiempo para explotar esa zona, por lo que necesitamos como bien dice nuestro compañero, urgentemente continuar en los trabajos de la búsqueda de una solución diferente a la disposición final de los residuos y ese ha sido un compromiso. Yo los invito a que sigamos trabajando en este sentido. La semana pasada tuvimos la visita del Centro de Investigación de Estudios Ecológicos en la ciudad de México, donde nos hicieron una exposición de muchos puntos que nosotros tenemos que de observar en cuanto a la evaluación de tecnologías para el manejo final de los residuos sólidos. Es cuanto. Terminada su intervención la **Cuarta Regidora Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdoba**, manifestó: Solamente para comentar dos cosas. Lo primero, lo que ya se ha señalado con esta resolución del día de hoy, no concluimos todavía lo que es el proceso de licitación, viene todavía una parte importante que es la elaboración del contrato y en donde los miembros del Comité Dictaminador tendremos que tener el cuidado suficiente para poner las cláusulas correspondientes que permitan en algún momento, garantizar que en caso de que la empresa con quien se celebrará el contrato no preste el servicio con la calidad y la continuidad que requieren los benitojuarenses, podamos nosotros en algún momento dar la prestación del mismo, así como establecer las sanciones y las penas que en algún momento será acreedora la empresa en caso de incumplimiento de las condicionantes de las bases y del propio contrato de licitación. Por otra parte, aprovechar este foro para hacer un llamado a los Diputados como se mencionó en los puntos de acuerdo, en cuanto quede la publicación en el Periódico Oficial, tendrá que enviarse también al Congreso del Estado para la aprobación de la extra temporalidad por los veinte años a que va estar sujeta la concesión. Un exhorto a los miembros del Congreso. Yo sé de lo apretado y ocupado de la agenda legislativa que son muchos los temas que tienen sobre la mesa, pero los exhortamos o les pedimos, les hacemos la petición desde esta tribuna, que le den la prioridad al tema de la aprobación o la ratificación en su

caso, de esta licitación, por ser un tema apremiante para los benitojuarenses y hasta en tanto no tengamos la ratificación del mismo, no podremos celebrar el contrato y no empezará a correr el término para que la empresa empiece a dar la prestación del servicio. Entonces, sirva este foro para hacer la petición formal a nuestros señores Diputados. Es cuanto. Al concluir su intervención el **Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**, manifestó: Voy hacer una breve intervención como Regidor del PRD porque soy miembro del Comité Estatal por la defensa del petróleo y me parece un absurdo equiparar la concesión de la prestación de un servicio público que además está en quiebra y que traemos un desmantelamiento real de la infraestructura que se requiere para cumplir con este servicio y traemos una quiebra técnica-financiera, y bueno, equiparar una cosa con otra es confundir la gimnasia con la magnesita, por lo cual a mí me parece que lo que estamos haciendo es actuar con responsabilidad ante el ciudadano que confió en nosotros y que quiere que se le recoja la basura de la esquina de su casa. Estamos actuando con responsabilidad porque el pueblo lo está exigiendo y además, porque nosotros no podemos seguir caminando con este problema y trasladándolo al siguiente trienio, al siguiente gobierno como se ha venido haciendo de manera sistemática y que no se ha querido enfrentar el tema de la basura con seriedad porque tiene implicaciones de carácter político-económico. Nosotros como Regidores perredistas tenemos ese compromiso de sacar adelante y de cumplir cabalmente con los servicios públicos que nos corresponde de acuerdo al artículo 115 Constitucional. Es cuanto. Al concluir el **Octavo Regidor Ciudadano Humberto de Yta López**, manifestó: Es nada más para darle el voto de confianza al Comité Dictaminador, y si pedir que se revise punto por punto del contrato para que no tengamos ningún problema posterior. Seguidamente la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Después de lo que ha dicho mi compañero en función a la parte perredista que tenemos siete aquí, pues pedirle a mi compañero que reconsidere su voto por una parte. Creo yo, me sumo totalmente a lo que dice él en función a lo del petróleo y demás. Se lo pediría en función de nuestra responsabilidad. Abundando también a lo que dice la Regidora Berenice en relación a la aprobación que tiene que dar la Legislatura. Nosotros entramos y hemos estado, en el asunto de la basura puede decirse que día y noche desde el día siguiente de que entramos a esta administración y ya llevamos cinco meses de esta administración y todavía no le podemos dar resultados a la ciudadanía. Yo si lo quiero enfatizar, politizar si fuera posible. En el Congreso del Estado hay un tercio de Diputados de Benito Juárez, yo creo que aunque hubiera algunas cuestiones políticas para retrasar este asunto, hay que decirle a la ciudadanía que así como nosotros hemos sido responsables, hay más de seis Diputados de Benito Juárez que tienen junto con nosotros que sacar esta tarea porque esta tarea no es la tarea de un partido político aunque estamos haciendo las aclaraciones en relación a lo que decía mi compañero. Este ha sido un trabajo del gobierno municipal que es responsable de lo que ocurra acá, y queremos terminar con éste porque tenemos muchos otros temas tan importantes como el de la basura que resolver como por ejemplo el de la Cárcel Municipal y que le vamos a entregar resultados con los costos políticos que esto lleve a la ciudadanía. Yo le volvería a pedir a mi compañero que reconsiderara su voto. Al terminar su intervención la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez**

García, manifestó: Primero que nada quiero descalificar las descalificaciones que se han hecho al trabajo realizado y a la labor emprendida por el Comité Técnico Dictaminador. Ha sido un gran esfuerzo y definitivamente una labor plausible y en cuanto a mí persona quiero manifestar lo siguiente: Que en la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo y de acuerdo al último trabajo que realizó el Comité Técnico Dictaminador, se nos entregaron las bases que serían publicadas en el Periódico Oficial, hubieron ahí algunas modificaciones que se hicieron sin que se hiciera del conocimiento del Honorable Cabildo, a partir de este momento una serie de actos administrativos que debieron haber sido notificados, siendo la notificación una parte importantísima de un procedimiento administrativo. No se hicieron del conocimiento del Pleno y ahora se nos requiere la aprobación de este dictamen técnico en el cual por supuesto está toda una base administrativa, jurídica, técnica y económica respaldada además por el trabajo de diferentes Directores del Ayuntamiento. Asimismo y en congruencia con algunas manifestaciones que había yo estado haciendo en este Ayuntamiento y así lo dispone el artículo 57 del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos. Existen diferentes etapas para la prestación del servicio de limpia y si bien es cierto, estas dos empresas que al final quedan en esta parte del proceso, tienen la posibilidad de realizar esta prestación del servicio. Yo asumo la responsabilidad en el sentido de mí voto porque considero que el Ayuntamiento de Benito Juárez puede y debe hacer frente a esta responsabilidad pública que está por encima de cualquier ideología política. Es una responsabilidad administrativa que por veinte años que cederíamos a una empresa. Estoy conciente de lo que esto implicaría para subsecuentes administraciones y realmente ahora que estamos en la posibilidad de bifurcar el voto porque se daría en esta fase, y posteriormente en cuanto a la disposición final de los residuos que finalmente no es la papa caliente, sino como algún día lo mencionó el Director de Servicios Públicos Municipales “la papa hirviendo” la disposición final de los residuos. Creo que en esto todos estamos en el mismo sentido, debemos industrializar los procesos de la disposición final de la basura, asumir las nuevas tecnologías y los nuevos retos que implican la modernidad e incluso la utilización de los subproductos de la basura, es por esto que manifiesto el sentido de mí voto. Al concluir en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Yo quiero felicitar el trabajo de todos. Éste es un gobierno plural, incluyente. Todos los que tuvimos la oportunidad de caminar cada cuadra del Municipio de Benito Juárez en campaña, nos dimos cuenta de que vivíamos en una ciudad sumergida en la basura. Un problema que las anteriores administraciones habían evadido de forma irresponsable. Nosotros estamos asumiendo la responsabilidad de solucionar este problema como seguiremos solucionando cada uno de los grandes problemas que otras administraciones han evadido. Yo felicito a todo el Honorable Cabildo sin importar colores partidistas por la responsabilidad social que demanda nuestro municipio para que se solucionen sus grandes problemas. A los grandes problemas grandes soluciones. No habiendo ninguna otra intervención el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el acuerdo anterior

el cual fue aprobado por **mayoría** de votos con 15 a favor y 2 en contra. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Y en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado en esta Sesión de Cabildo. Y en uso de la voz el **Décimo Cuarto Regidor Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez**, manifestó: En días pasados he recibido, yo creo que como muchos de ustedes, una queja ciudadana respecto a la conformación de los Comités Vecinales en el Municipio de Benito Juárez. Hay gente preocupada por la manera en que se está dando la conformación de los Comités Vecinales, y me permito leer el documento que yo recibí. Es un documento dirigido a los Regidores integrantes de la Comisión Revisora, entre varios de los puntos que ellos tocan, las irregularidades que se han detectado son las siguientes: Primero, en los fraccionamientos y en tres de las Delegaciones no se aclaran los números de manzanas ni se delimitan los sectores, por lo tanto, no se especifican la cantidad de firmas necesarias para el registro de las planillas como lo señala el artículo 9º de la fracción V; Violaciones al artículo 7º, 11, 12, 17, 18; Omisiones en manzanas en algunos de los sectores; y lo peor de todo, es la falta de claridad en la inscripción de las planillas al momento de la elección de los funcionarios ya que llegan con planillas inventadas en las que los integrantes físicamente no aparecen pero de ésta manera inflan el número de votantes necesarios para que se dé un quórum y se suspendan arbitrariamente las asambleas, y de esta manera más del ochenta por ciento de las que se han tratado de conformar han sido suspendidas por esta misma razón. Señor Presidente, compañeros del Cabildo, solicito de manera abierta a los miembros de la Comisión Revisora, que soliciten al Director de Organización Comunitaria, compruebe con la documentación la legalidad de los Comités hasta ahora conformados, y de existir y de que sean comprobadas las irregularidades que presuntamente existan, se sancione al funcionario público responsable y que pase a Contraloría y que se dé la investigación correspondiente. Tenemos que dejar establecido que los Comités Vecinales son órganos de colaboración ciudadana cuya finalidad es construir y consolidar una democracia participativa. Los Comités Vecinales son promotores de la democracia, son el motor de la ciudadanía para que participe de manera democrática en las decisiones de este Ayuntamiento. No vamos a permitir en el caso de su servidor, que estos Comités sean instrumentos políticos de ningún color ni de ningún partido político. Le solicito señor Presidente, tomen cartas en el asunto porque es un problema que está creciendo y en caso de que se tenga que dar, que se revierta el procedimiento y se vuelva a dar de nueva cuenta la conformación de los Comités. Es cuanto señor Presidente. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Se turnará a la Comisión Revisora de este procedimiento para que cualquier irregularidad sea turnada a la Contraloría. Yo

invito a los partidos políticos a que se dejen de ese manoseo político. Éstos son comités ciudadanos y detrás de todas estas quejas hay partidos políticos que quieren meter la mano para sacar agua para su molino. Yo los invito para que se dejen de este manoseo político que estos son comités ciudadanos y que se los dejen a los ciudadanos. Al concluir la **Primera Regidora Ciudadano Latifa Muza Simón**, manifestó: Yo sí como miembro de la Comisión Revisora pero también como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, iría mucho más extensiva la petición que está haciendo mí compañero. Si hay que revisar, pero a mí se me hace que ahorita nos estamos saliendo por la tangente y queremos romper el hilo por la parte más delgada. Si vamos a revisar, revisemos la actuación de la propia Directora de Participación Ciudadana. Creo que es muy importante que nosotros nos sentemos y hablemos porque es del conocimiento de la gente que este es el segundo Director Comunitario, y ahora vamos otra vez tras la cabeza de alguien. Sí hay responsabilidades que hacer, entremos a discutir verdaderamente de fondo el asunto, entonces a mí se me hace raro que el día de hoy tu pongas esto en la mesa cuando yo estoy enterada ahora sí que de oídas, que hubo una reunión en donde se trataron éstos temas y yo no fui convocada y soy la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, y sé que entró la compañera Lorena con su esposo y con la Regidora que es la Secretaria de la Comisión y a mí no se me convocó. Entonces, sí hay una cuestión partidaria, pero no se vale que nosotros ahorita nos vayamos por las ramas. Si hay troncos vayamos hacia eso y no hagamos mayor escándalo. Yo lo estoy poniendo en la mesa porque me enteré. Ahora sí que nunca supe y lo he comentado con mis compañeras miembros de la Comisión de Participación Ciudadana que cuando me mandan a mí un documento, la Directora de Participación Ciudadana me manda a mí y lo manda a Aholibama, pero no le manda a Berenice, no le manda a Febe, no le manda a Jessica; entonces, sí hay alguien que está haciendo un uso partidario de un espacio de gobierno y yo sí ahí lo pondría porque tengo los documentos. Si nos mandará una copia a todos, pues yo diría “estamos chambeando”. Si vamos a entrar a discutir, entremos a discutir y platiquémoslo Presidente, porque usted sabe que desde antes de empezar este problema quitamos a Montalbán porque no servía, y ahorita hay que quitar a Julián Lara porque no sirve. ¡Oye!, pues si todos, normalmente las tropas son el reflejo de su Comandante, y ella es la Comandanta de esa Dirección. ¡Por Dios santo! Al concluir el **Décimo Regidor Ciudadano Víctor Viveros Salazar**, manifestó: Yo si quería pedir una reunión con la Presidenta de la Comisión para el lunes a la hora que se pueda, para que pudiésemos dirimir. Por supuesto que hay manipuleo y no de un partido, sino de varios partidos, y creo que tenemos que sentarnos en nuestro plan de Regidores. Hacerlo y cuidar el proceso y cada uno de estos Comités porque finalmente si van a tener manipuleo todos los comités no van a servir absolutamente para nada. Al concluir el **Décimo Tercer Regidor Ciudadano Martiniano Maldonado Fierros**, manifestó: Me sumo a la petición del compañero Víctor Viveros a que llevemos a cabo ésta reunión y desde luego, no politizar esta situación, verdad, como se está dando. Porque vamos, la información también que por ahí tenemos, hasta Asesores de usted han estado metiendo la mano. Ésa es la información que se tiene, entonces, pues en ese sentido yo si creo que es necesario retomar esa situación para efectos de que estos Comités Ciudadanos no sigan con ese

manoseo político. Al concluir la **Tercera Regidora Ciudadana Aholibama Torres Bui**, manifestó: Nada más para hacer aquí hincapié a lo que dijo la compañera Regidora. No sé de qué reunión me habla porque yo no tengo ningún documento que me hayan notificado de ningún tipo de reunión; y segundo, sí me mandan copia de todo lo que le mandan a usted es porque formo parte de la Comisión de Participación Ciudadana, y le solicité por escrito a la Directora de Participación Ciudadana y con gusto le paso una copia, que también me informará de todas y cada una de las cosas que están sucediendo. Eso es lo que a mí me interesa, y tampoco usted me invita a reuniones que tiene con Carlos Montalbán y otras personas. No vamos a partidizar nada, yo creo que vamos a trabajar. Somos parte de una Comisión, tenemos que trabajar para Benito Juárez no para ningún partido y no para meterle el pie a nadie. Ese es mi punto de vista. Terminada su intervención la **Cuarta Regidora Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova**, manifestó: Efectivamente ha habido quejas por parte de los ciudadanos, pero me extraña que ahorita cada uno de los miembros de este Cabildo, solicitemos que no se politicen los Comités de Vecinos si todos somos miembros de un partido y en manos de nosotros está la solución. O sea, si queremos poner solución a esto tenemos la respuesta nosotros tanto en el interior del Cabildo como miembros y militantes de cada uno de los partidos. Pongamos orden en nuestra casa cada uno de nosotros y pidámosles como miembros y militantes de los partidos que no se presten al juego. A nuestros dirigentes nosotros mismos exijámoslo en casa y también hagámoslo válido en el Cabildo. Seamos congruentes compañeros. Terminadas las intervenciones a continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, continuara con el siguiente punto del orden del día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el orden del día. --

Décimo.-Clausura de la sesión.- En uso de la voz el Presidente, Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, siendo las dieciséis horas del día diecinueve de septiembre del dos mil ocho, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----
